ALCANCE AL NUMERO 1.

DEL

CREPUSCULO.

PRONUNCIAMIENTO DEL GENERAL ALVAREZ.

AL cabo de doce años de haber sido disuelto el primer congreso quien tuvo la república, habeis vuelto á ver otro crimen de la misma especie; que si llega á quedar impune, podeis de una vez despediros de vuestras garantias políticas y civiles, y resolveros á ser esclavos. Entónces la entereza con que escarmentasteis al que osó insultar la soberanía nacional, hizo entender al mundo, que erais dignos de pertenecer á la causa de la libertad, y que nadie habia de osar esclavizaros sin esponerse á correr la suerte desgraciada del héroe de Iguala.

Mas un atrevido, que contando con la division de los ánimos, ha conseguido triunfar en todas sus empresas, es el que despues ha tenido el arrojo de repetir el ejemplo de 31 de Octubre de 822: suponiendo acaso, que la Nacion ha perdido aquella energia, con que supo antes enfrenar las demasias de don Agustin Iturbide, ó persuadido quizá que no hay un génio capaz de hacerle frente, dirigiendo á los pueblos en la demanda de sus derechos ultrajados ¿Y un mejicano podrá sufrir la afrenta de verse dominado por un hombre que no tiene ningun mérito verdadero, y que solo ha conquistado una celebridad infausta por un sistema constante de imposturas, perfidias y traiciones? ¿Y la república podrá tolerar en un malvado el crimen que no perdonó al que supo dar la última mano á la independencia nacional? ¡Verguenza es pensárlo, y la mayor ignominia resolvernos á pasar por una dominacion tan humillante!

¡Mejicanos: nuestra sumision nos hace indignos del lugar que antes de ahora hemos ocupado en el mundo civilizado, y acreedores á que

Ayuntamiento de Madrid

no se hable de nosotros en las naciones estrangeras, sino con el mayor vilipendio. A las armas pues, para alejar de nosotros tanta afrena, que no puede cohonestarse ni aun con las virtudes del ambicioso que quiere dominarnos con el cetro del mas insoportable despotismo. ¿Y cuales son las que lo adornan? oidlas.—El se puso al frente de la revolucion de 32, y reclamó de la administracion del general Bustamante la violencia de que éste se valió para apoderarse del gobierno, la proclamacion del plan anárquico de Jalapa, la disolucion á mano armada de casi todas las legislaturas, y demas autoridades de los estados, el asesinato del general Guerrero, los que se cometieron en Morelia, Páscuaro, y en San Luis, y en fin las infracciones notorias de la constitucion y las leyes. Por este medio se hace del partido popular, y la nacion fiando en sus protestas, que creyó sinceras, le nombra su presidente, y le encarga la custodia de su ley fundamental. Toma posesion del ejecutivo de la federacion, y desde entónces empieza á deprimir la democracia, precipita á varios gefes para pronunciarse contra ella, finge que se le hace prisionero, creyendo que por este arbitrio habian de sucumbir los populares: se equivoca; supone en seguida una fuga, va á Puebla, pasa despues á Méjico y allí forma una lista de los que debian ser espulsos del territorio de la república, é hizo que la aprobase el congreso general, dándole por razon, que aquellos eran los conspiradores, segun el informe que le habia dado su ayudante Bringas, confidente de éllos. En fin, no se hace nada, ni en las cámaras, ni en el gobierno que no sea de acuerdo con él, hasta que se obtuvo la victoria de Guanajuato; pero ¡aqui va á conocerse la iniquidad del general D. Antonio Lopez de Santa—Anna! Decídese ya abiertamente por los hombres á quienes batió en los año de 32 y 33, y para asegurar su cambio se dirige á su hacienda de Manga de Clavo, protestando disgustos con el Vice-Presidente de la república.

Allí anima al comandante general de Tabasco para disolver el gobierno y legislatura de aquel estado, envia á uno de sus ayudantes á Orizava, á proteger un pronunciamiento por la religion, y en seguida pasa á Méjico, en donde disolvió la representacion nacional, á que debia algunas consideraciones particulares, que habrian comprometido la gratitud de cualquier otro hombre que conservase algunos restos de honor. Entónces se rodea de los que llamaba antes inmorales, enemigos de la independencia, y asesinos descarados, hace proclamar un plan en Cuernavaca semejante al que en Diciembre de 29 adoptó el ejército de reserva, autoriza la disolucion de las legislaturas, que le nombraron presidente, repone las que disolvió por su convenio de Zavaleta, y en fin imita ciegamente la conducta de la administracion de Bustamante que reprobaba antes, retrocediéndonos al año de 30, y haciendo entender al mundo entero, que del órden de cosas que se habia sistemado por el plan de Jalapa, solo le repugnaba que no fuese él el que egercie-

Ayuntamiento de Madrid

se el mando de la república. En tales circunstancias procura atribuir á las cámaras disueltas cuanto se habia decretado en perjuicio de sus nuevos adictos, y tiene la osadia de asegurar á estos, que se habia resistido á la ley de 23 de Junio de 833, cuando él mismo fué el que la impulsó, comprendiendo en ella á hombres respetables, á pesar de las observaciones que se le hicieron en contra.

Su maldad llega entónces á tal estremo, que habiendo nombrado un dia antes al general Bustamante para plenipotenciario cerca de uno de los gobiernos del Sur de américa, lo puso en la lista de los que habian de ser espulsos, y aun no se le habia comunicado la citada ley de proscripcion, cuando lo hace prender en uno de los salones del palacio; para asegurar el écsito de una medida que todabia sufria contradicciones en la cámara de su origen. Sin embargo ha tenido la temeridad de echar al legislativo toda la odiosidad de aquella medida, no debiendo ya estrañarse que hubiese dado por escrito al general Mejia la órden de prision contra el benemérito de la pátria D. Nicolas Bravo, por Noviembre de 33, y despues se hubiese atrevido á negarlo, suponiendo abuso de confianza en el ministro que la autorizó

Tanta falsedad, inconsecuencia, y perfidia van en él acompañadas de otras ruines pasiones que deben alejar de los mejicanos la esperanza de que pueda hacer su felicidad con el mando de la república. La del juego lo ha precipitado á desentenderse de lo que debe al puesto que ocupa, consagrando horas enteras en un palenque á la lid de gallos, y confundiéndose allí con lo mas abyecto que tiene la sociedad, á la vez que se degradaba de oir á los infelices que reclamaban la proteccion del gobierno. Con infraccion de las leyes ha abandonadoel Distrito para venir á Cuernavaca, á jugar algunos millares de onzas á la sazon que los pueblos sufrian mil vejámenes de los agentes subalternos, sin tener á quien quejarse, y el militar, el empleado, el pensionista y la viuda del soldado, perecian de hambre por falta de numerario para socorrerlos.

¿Y quién hay que ignore hasta donde lo lleva la estremada avaricia que lo devora? Acaso esta vil pasion ha sido la causa de ese cambio que ha presenciado la república el año pasado, y que debe influir para que de todos sea abandonado un hombre que no tiene, ni fé, ni conciencia política ni moral. Ha estado constantemente pagado, y aun adelantado en sus sueldos cuando á la lista civil, y á una parte considerable de la militar se han debido y aun se deben los haberes de varios meses. Sin pudor ha recibido obsequios de mucha cuantia, y tales cohechos y sobornos lo han decidido á hacer notorias injusticias, en las que ha tenido que padecer la municipalidad del distrito federal. Ha vendido los destinos públicos, enriquecido á sus parientes, con sacrificio de los empleados y las viudas, y en fin, ha tenido la audacia de pedir cuarenta mil pesos prestados, al difunto D. Antonio Alonzo Teran, en tiempo que estaba este en Jalapa caminando para salir espulso del ter-

Ayuntamiento de Madrid

ritorio de la república. Se le dieron, y desde entónces fué inicua para D. Antonio Lopez de Santa-Anna la ley de 23 de Junio de 833 que espulsaba al citado Teran.

¿Qué ha hecho de las rentas de la república, que se han disminuido tanto en la época de su poder absoluto, y en que los empleados han estado tan mal pagados? ó las ha economizado para formar un depósito, con que sostener contra las justas reclamaciones de la república, ó se ha echado sobre una parte considerable de ellas, para tener con que vivir en un pais estraño en el caso de que tenga que huir del justo castigo de sus crímenes. Entretanto solo sostiene con esplendor á los cuerpos que supone que han de apoyar sus designios, importándole muy poco que los bárbaros acaben con Chihuahua, Nuevo México, y con las demas poblaciones del Norte de la república y que la lista civil, los oficiales sueltos, las viudas y pensionistas, perezcan de hambre en medio de la mayor desesperacion.

¡Mejicanos! los designios del general Santa-Anna no pueden estar mas claros: quiere para sí todas las riquezas, todo el poder y una licencia sin límites para gozar, y dar una rienda suelta á sus pasiones, y para los pueblos la sumision, la esclavitud, la ignominia y la miseria. Unámonos pues, para detenerlo en sus locos empeños, olvidando las diferencias que hemos tenido y de que ha sacado partido ese malvado para elevarse sobre tantos hombres ilustres por sus servicios, sus padecimientos desde el año de 10, y por sus virtudes. Nada ya de proscripciones, ni de venganzas: alternativamente hemos venido todos á ser víctimas de ellas, y en nuestras pasadas vicisitudes hemos debido encontrar lecciones que nos demuestran los inconvenientes del poder arbitrario, aun para los mismos que lo ejerzen.

En las filas de los libres no se enccontrarà mas que la generosidad, el verdadero patriotismo, y un noble denuedo por los principios que han proclamado los pueblos cultos. El triunfo de su causa será el término de tantas inquietudes, porque ni se dará lugar al desarroyo de pasiones perniciosas, ni á los funestos intereses de las facciones.

Un olvido absoluto, observado con la mayor religiosidad y buena fé, disiparán las mútuas desconfianzas que han proporcionado al tirano los apoyos en que descansa, y si á la amnistia proclamada se le pone la restriccion de que habla uno de los artículos de este plan, ella es efecto de la necesidad que hay de rodear de una veneracion profunda à los representantes del pueblo, cuya autoridad debe ser superior á las demás en los gobiernos democráticos.

Los valientes defensores de la independencia de la pátria, ni serviran ya de instrumento á la ambicion de un hombre altivo, ni se veran espuestos á violentos despojos que hagan la miseria de sus familias. Todos serán pagados con la mayor puntualidad, y no se permitirá que se hagan economias con la supresion de sus empleos. Iguales

Ayuntamiento de Madrid

garantias tendrán todos los empleados civiles, y la nacion gustosa hará los sacrificios necesarios para cubrir este empeño, por que por este medio conseguirà su quietud, y nadie tendrà que quejarse de verse obligado á buscar un nuevo género de industria, por que se le quite el empleo, en que hubiese consignado la subsistencia de su familia.

Ved pues, aquí, mejicanos, los motivos que me han impulsado á pronunciarme por el plan siguiente; que ha adoptado hoy la division de mi mando.

PLAN.

Art. 1.° No se reconoce en el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna derecho á egercer el Gobierno de la República en calidad de Presidente de ella, mientras no se justifique, de haber impedido á la representacion nacional el ejercicio de sus funciones, ante jueces competentes que obren fuera de la influencia de sus armas.

Art. 2.° Se repondrá á las autoridades de la federacion, y de los estados que no hubiesen cumplido el tiempo de sus respectivos encargos, y que hubiesen sido removidos á virtud de azonadas, ó motines apoyados en el plan de Cuernavaca.

Art. 3.° Los gobernadores y legislaturas, cuyo tiempo hubiere ya espirado, solo se repondrán para regir á sus estados entretanto se elija á los ciudadanos, que con arreglo á sus constituciones particulares, hayan de reemplazarlos.

Art. 4.° Conforme vayan quedando los estados y territórios libres de la opresion del general Santa-Anna; y del gobierno anti-constitucional que dejó organizado en México, se irán haciendo las elecciones de diputados y senadores para el congreso general, evitando que ellas sean el resultado de los esfuerzos de las facciones.

Art. 5.° Habrá un olvido absoluto de todo lo pasado, y à nadie se hará cargo por delitos cometidos á consecuencia de las disensiones políticas que han agitado á la república, desde que se hizo la independencia de ella hasta la fecha.

Art. 6.° Esta amnistía no comprenderá al general D. Antonio Lopez de Santa-Anna, quien deberá ser juzgado por haber impedido al congreso general el ejercicio de sus funciones, ni á sus ministros, que responderán de las comunicaciones oficiales autorizadas por ellos contra la constitucion y las leyes.

Art. 7.° Se devolverán todos los empleos civiles y militares que habiéndose dado en propiedad, se hubiesen despues quitado por diferencias de opinion, con tal que la revolucion en que hubiesen tomado parte los despojados, no hubiese tenido por objeto atacar la independencia política de la república.

Art. 8.° Los cuerpos del ejército, oficiales sueltos y retirados

Ayuntamiento de Madrid

serán considerados en todos sus goces, como lo exigen la justicia y la utilidad que resulta á la nacion de sus servicios.

Art. 9.° Como el triunfo de este plan será sin duda alguna el de la constitucion y de los principios, y como de su adopcion depende el establecimiento de una paz sólida y permanente, se premiarán los servicios que se presten á su favor, á la vez que se exigirá la responsabilidad al que de cualquiera modo lo contrarie.—Texca, 23 de Marzo de 1835.—*J. Alvarez.—Manuel P. Tápia.*

ACTA.

En el pueblo de Texca, á los 23 dias del mes de Marzo de 1835, reunidos de órden del sr. general D. Juan Alvarez los sres. gefes y oficiales que subscriben esta acta con el objeto que espresa, previo el nombramiento de secretario que recayó en el sr. coronel D. Manuel Primo Tápia, el mismo sr. Alvarez tomó la palabra y dijo: „compañeros de armas: os he convocado para manifestaros que he abandonado mi retiro para pronunciarme en defensa de las instituciones federales, de la representacion nacional, de las autoridades legítimas de la federacion y de los estados; y en contra del desgraciado general Santa-Anna, que todo lo quiere avasallár á sus caprichos, y todo sugetàr á su voluntad. Este plan que os presento en su parte espositiva indica la conducta política de ese soldado temerario y atrevido, y los artículos con que termina, declaran los puntos que estoy resuelto á sostener á todo trance.—Amigos: muy triste es tener que ocurrir á las armas para reclamar los derechos, que con estar en la constitucion espresos, bastaba exigir sus respetos por medio de una esposicion escrita y fortificada con razones y puramente con razones; pero el que las ha atropellado se burlaria de ellas como se ha mofado de las leyes, de los principios, de los hombres, de la buena fé de estos y de cuanto existe, pues todo se lo pinta su vanidad y orgullo como un grano de mostaza. Así pues, camaradas, elegid entre la ignominia y la gloria: entre la abyeccion y el noble orgullo: entre la esclavitud y la libertad.—No os quiero sorprender; aquí teneis el plan que en este dia he de proclamar necesariamente, con compañeros ó sin ellos; examinadlo con calma, ledlo con detencion, y adoptadlo ó rechazadlo con la dignidad de hombres libres y con la franqueza con que siempre os habeis conducido: tened presente que no sois esclavos miserables, ni que jamás habeis obando por solo inspiraciones: que la pátria sea deudora á los que lo abracen de un acto que parta de un convencimiento: me retiro para que penseis con mas libertad."

Los sres. oficiales suplicaron al citado sr. general se estuviese quieto y al sr. Tápia pidieron que les leyese el plan, y habiéndose hecho así, por el orden que les tocó y segun sus empleos y antigüedades, espu-

Ayuntamiento de Madrid

sieron los siguientes conceptos, con variedad de votos; pero con uniformidad en la sustancia.—„Sr. general, demasiado convencidos estamos de las ideas patrióticas y liberales que siempre lo han animado, demasiado satisfechos de su honradez, juicio y circunspeccion: la constancia de su conducta política nos presta suficientes garantias para no vacilar en lo que debamos hacer: un amor franco, desinteresado y muy antiguo, nos liga á su persona: por estas razones, por las estampadas en la parte espositiva del plan, por lo necesario y justo de sus artículos, porque no hay otro arbitrio para contener al general Santa-Anna en la carrera de sus crímenes políticos, públicos en toda la nacion, protestamos y juramos bajo nuestra palabra de honor sostenerlo con nuestra sangre y seguir la suerte de un gefe republicano que mil dias de gloria ha dado á la nacion"

El sr. Alvarez se paró en el acto, abrazo á los sres. oficiales, y cuando su gozo ecsesivo le permitió hablar, dió las gracias á todos y concluyó con estas palabras. „Amigos, que el Ser Supremo proteja nuestra empresa dirigida á conservar el don de la LIBERTAD, de que él no nos quiso privar: que la pátria recoja el fruto de nuestros afanes, y que la nacion toda, diga. „El SUR es el primer baluarte de la libertad mejicana.

Con esto se concluyó esta acta que firmaron el sr. general ya citado, los sres. gefes y oficiales y el secretario nombrado—*Juan Alvarez.* —Por la clase de tenientes coroneles—*José Maria Fernandez.*—Por la de capitanes veteranos y activos—*Ramon Rodriguez* y *Atilano Mayo*—Por la de tenientes activos—*José Maria Bello.*—Por la de subtenientes—*Patricio Gabriel.*—Por la clase de capitanes cívicos—*Vicente Alvarez.*—Por la de tenientes—*Atilano Romero.*—Por la de subtenientes—*José del Carmen.*—Por la clase de sargentos—*Miguel Carrillo.*—*Manuel Primo Tapia*, secretario.—Es cópia que certifico. Texca 23 de Marzo de 1835.—*Manuel Primo Tapia.*

MEXICO: 1835.

Imprenta de las Escalerillas dirigida por Agustin Guiol.

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid